Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

CAF 19251/2021/CA1 **"CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS SA (TF 31243-A) c/ DGA s/ RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"**

Buenos Aires, de diciembre de 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- Que en función de la naturaleza, del resultado obtenido y de la extensión, calidad y eficacia del trabajo profesional cumplido ante el Tribunal Fiscal de la Nación, corresponde **confirmar** la regulación de honorarios obrante a fojas 300/301 con relación a los emolumentos en favor de la dirección letrada y representación legal del Fisco Nacional, por resulta ajustada a derecho y. por otro lado, **elevar** la regulación allí fijada respecto de los honorarios a favor del Dr. Enrique Benítez Cruz -en su doble carácter de apoderado y patrocinante de la parte actora- a la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 36/100 ($13.764,36) (cfr. arts. 6, 7, 9, 37 y 38 de la Ley N° 21.839 modificada por la Ley N° 24.432).

II.- Que cabe dejar aclarado, que en los importes establecidos precedentemente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de Impuesto al Valor Agregado, por lo que -frente a la acreditación de la condición de responsable inscripto en dicho tributo que oportunamente realice el beneficiario-, la obligada respecto de dichos emolumentos deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo, juntamente con el monto del pago.

Todo lo cual, **ASÍ SE RESUELVE**.

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvanse.

Jorge F. ALEMANY **Guillermo F. TREACY**

Pablo GALLEGOS FEDRIANI

Fecha de firma: 06/12/2022
Alta en sistema: 07/12/2022
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: FERNANDO ALBERTO VAZQUEZ, PROSECRETARIO LETRADO INTERINO
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA

#36010813#351681322#20221202144450612